

Acta de la Sesión Ordinaria n.º19-2020, celebrada por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima, sita en la ciudad de San José, el miércoles veintitrés de setiembre del dos mil veinte a las ocho horas con treinta minutos, con el siguiente **CUÓRUM**:

Lic. Javier Zúñiga Moya, Presidente

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Vicepresidente

Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Tesorera

Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Secretario

Licda. Gina Carvajal Vega, Vocal

El Sr. John Otto Knöhr Castro asiste en su condición de Fiscal.

Además asisten:

Por BCR Corredora de Seguros S.A.

Lic. David Brenes Ramírez, Gerente; MSc. Karen Gregory Wang, Auditora Interna.

Por Banco de Costa Rica

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; Licda. Teresita Brenes Vargas, Transcriptor de Actas.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global diseñada para videoconferencias provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

El señor **Javier Zúñiga Moya** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º19-2020, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTA

B.1 Acta de la sesión ordinaria n.º18-2020, celebrada el 9 de setiembre del 2020.

C. ASUNTOS RESOLUTIVOS

C.1 Propuesta para el Plan Operativo Institucional y presupuesto, para el año 2021.

D. CORRESPONDENCIA

D.1 Oficio DFOE-ST-0072 remitido por la Contraloría General de la República.

E. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

E.1 Ratificación de la solicitud asesoría sobre “La gestión para la continuidad de los servicios públicos ante la emergencia sanitaria.

E.2 Propuesta de modificación al Plan Anual de Labores 2020 de la Auditoría Interna.

F. ASUNTOS VARIOS

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión n.º19-2020, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

El señor **Javier Zúñiga Moya** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria n.º18-2020, celebrada el 9 de setiembre del 2020.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta sesión ordinaria n.º18-2020, celebrada el 9 de setiembre del 2020.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos de la Sociedad y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO IV

El señor **David Brenes Ramírez** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el Presupuesto Ordinario, así como el Plan Operativo Institucional, de BCR Corredora de Seguros S.A., para el ejercicio económico del año 2021. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en Las Normas Técnicas del Presupuesto Público.

Se mantiene en la sesión, bajo la modalidad de telepresencia, la señora Rebeca Martínez Solano, Gerente Comercial de la Sociedad.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para introducir el tema, el señor **David Brenes** destaca que el elemento más importante al elaborar el presupuesto 2021, es el aprovechamiento responsable de las oportunidades que se encuentran en el mercado, con el objetivo primordial que BCR Corredora de Seguros continúe en crecimiento.

En referencia al plan anual operativo del año 2021, manifiesta el señor **Brenes** que éste considera las perspectivas de la economía del país, los nuevos retos y las nuevas circunstancias que rodean la gestión de BCR Corredora de Seguros y su vinculación a la estrategia del Conglomerado Financiero del Banco de Costa Rica, tomando mayor relevancia, las situaciones generadas por la pandemia del virus COVID-19.

En cuanto a los efectos de la pandemia ubican al Conglomerado Financiero BCR, en una situación de emergencia, que obliga a replantear los objetivos estratégicos y sus indicadores de medición ajustados a la nueva realidad. Es por ello que BCR Corredora de Seguros alinea su estrategia a la del Conglomerado, así como a la definición de las acciones que permitan el cumplimiento de las metas establecidas, considerando para ello, como elementos fundamentales, contribuir con el desarrollo socioeconómico de Costa Rica, mediante una asesoría integral, soluciones innovadoras y promoción de la cultura de seguros, con el propósito de proteger los activos de las empresas y el patrimonio familiar.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: La Norma Técnica del Presupuesto Público 4.2.3 *Aprobación Interna*, la cual dicta lo siguiente:

El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución mediante el acto administrativo establecido para el efecto, por el jerarca. Esta aprobación otorga validez a los citados documentos y le otorgará eficacia jurídica, posibilitando su ejecución para el periodo respectivo, en los casos que conforme con el ordenamiento jurídico no requieran la aprobación presupuestaria externa o no corresponden a los señalados en la norma

Al aprobar el presupuesto institucional, el jerarca competente ejercerá las potestades de decisión en cuanto a la asignación de los recursos públicos de la institución, según las orientaciones, los objetivos y las metas establecidos en la planificación institucional aprobada, la visión plurianual

de la gestión y la disponibilidad de los recursos financieros que se estiman. Dicha decisión deberá enmarcarse dentro del bloque de legalidad aplicable.

Se dispone:

1.- Aprobar el Presupuesto Ordinario de la Sociedad BCR Corredora de Seguros S.A., para el año 2021, por la suma de ₡7.012.238.037.00; conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión, lo anterior, con base en el siguiente detalle:

BCR Corredora de Seguros S.A.
Presupuesto Ordinario 2021
Colones
INGRESOS

CUENTA	DETALLE	PRESUPUESTO ORDINARIO	%
1	INGRESOS CORRIENTES	7,012,238,037.00	100%
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7,012,238,037.00	100%
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	6,574,238,037.00	93.8%
1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS	6,574,238,037.00	93.8%
1.3.1.2.03	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	6,574,238,037.00	93.8%
1.3.1.2.03.09	OTROS SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	6,574,238,037.00	93.8%
1.3.2	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	438,000,000.00	6.2%
1.3.2.3	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	438,000,000.00	6.2%
1.3.2.3.01	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	438,000,000.00	6.2%
1.3.2.3.01.01	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES DEL GOBIERNO CENTRAL	394,000,000.00	5.6%
1.3.2.3.01.06	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	29,000,000.00	0.4%
1.3.2.3.01.07	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES DEL SECTOR PRIVADO	15,000,000.00	0.2%
Total Ingresos Ordinarios		7,012,238,037.00	100%

BCR Corredora de Seguros S.A.
Presupuesto Ordinario 2021
 Colones
 EGRESOS



BCR CORREDORA DE SEGUROS SA
 Presupuesto Ordinario 2021

CUENTA	DETALLE	PRESUPUESTO 2021	%
0	REMUNERACIONES	2,001,630,000	28.54%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1,270,093,000	18.11%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,121,695,000	16.00%
0.01.03	Servicios especiales	17,362,000	0.25%
0.01.04	Comisiones	125,000,000	1.78%
0.01.05	Suplencias	6,036,000	0.09%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	58,401,000	0.83%
0.02.01	Tiempo extra	17,000,000	0.24%
0.02.02	Recargo de funciones	11,216,000	0.16%
0.02.05	Dietas	30,185,000	0.43%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	225,402,000	3.21%
0.03.03	Decimotercer mes	117,209,000	1.67%
0.03.04	Salario escolar	108,193,000	1.54%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	235,591,000	3.36%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	130,102,000	1.86%
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	7,033,000	0.10%
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	21,098,000	0.30%
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	70,325,000	1.00%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	7,033,000	0.10%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	212,143,000	3.03%
0.05.01	Aporte Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	73,841,000	1.05%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	21,098,000	0.30%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	42,195,000	0.60%
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	75,009,000	1.07%
1	SERVICIOS	2,052,204,363	29.27%
1.01	ALQUILER	2,310,640	0.03%
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	2,310,640	0.03%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	9,621,280	0.14%
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	9,621,280	0.14%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	129,625,661	1.85%
1.03.01	Información	2,121,800	0.03%
1.03.02	Publicidad y propaganda	10,000,000	0.14%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	694,974	0.01%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	63,248,887	0.90%
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica e información	53,560,000	0.76%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	591,963,816	8.44%
1.04.02	Servicios Jurídicos	24,000,000	0.34%
1.04.05	Servicios informáticos	113,989,745	1.63%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	453,974,071	6.47%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	23,000,000	0.33%
1.05.01	Transporte dentro del país	2,000,000	0.03%
1.05.02	Viáticos dentro del país	13,000,000	0.19%
1.05.03	Transporte en el exterior	1,000,000	0.01%
1.05.04	Viáticos en el exterior	7,000,000	0.10%
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	23,519,963	0.34%
1.06.01	Seguros	23,519,963	0.34%
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	50,636,540	0.72%
1.07.01	Actividades de capacitación	50,000,000	0.71%
1.07.03	Gastos de representación institucional	636,540	0.01%
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	8,699,380	0.12%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3,131,777	0.04%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	4,262,696	0.06%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1,304,907	0.02%
1.09	IMPUESTOS	1,212,907,083	17.30%
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	1,186,046,893	16.91%
1.09.03	Impuestos de patentes	25,212,190	0.36%
1.09.99	Otros impuestos	1,648,000	0.02%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	21,000,000	0.30%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7,000,000	0.10%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	7,000,000	0.10%
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	4,000,000	0.06%
2.02.03	Alimentos y bebidas	4,000,000	0.06%
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10,000,000	0.14%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	9,000,000	0.13%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,000,000	0.01%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	1,666,924,643	23.77%
4.02	ADQUISICIÓN DE VALORES	1,666,924,643	23.77%
4.02.01	Adquisición de valores del Gobierno Central	1,500,232,179	21.39%
4.02.06	Adquisición de valores de Instituciones Públicas Financieras	116,684,725	1.66%
4.02.07	Adquisición de valores del Sector Privado	50,007,739	0.71%
5	BIENES DURADEROS	375,865,651	5.36%
5.01.05	Equipo de cómputo	5,000,000	0.07%
5.99.03	Bienes Intangibles	370,865,651	5.29%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	193,309,576	2.76%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	118,604,689	1.69%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	118,604,689	1.69%
6.03	PRESTACIONES	74,704,887	1.07%
6.03.01	Prestaciones legales	74,704,887	1.07%
9	CUENTAS ESPECIALES	701,223,804	10.00%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	701,223,804	10.00%
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	701,223,804	10.00%
Total egresos Ordinarios		7,012,238,037	100.00%

En consecuencia se autoriza el envío de la documentación correspondiente, a la Contraloría General de la República, para la respectiva aprobación.

2.- Aprobar el Plan Anual Operativo, de BCR Sociedad Corredora de Seguros S.A., para el año 2021, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Asimismo, se autoriza el envío de la documentación correspondiente, a la Contraloría General de la República, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **David Brenes Ramírez** presenta oficio DFOE-ST-0072, fechado de 16 setiembre de 2020 y su respectivo anexo, remitido por el señor Daniel Sáenz Quesada, en calidad de Gerente de Área de la Contraloría General de la República, dirigido al señor Javier Zúñiga Moya, en calidad de Presidente de esta Junta Directiva y con copia su persona, en calidad de Gerente General de BCR Corredora de Seguros, mediante el cual solicita la remisión de datos, correspondientes a BCR Corredora de Seguros, para el nuevo Índice de Capacidad de Gestión (ICG) 2020.

Copia de dicho oficio se remitió oportunamente a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe el oficio recibido.

Asunto: *Solicitud de datos para el nuevo Índice de Capacidad de Gestión (ICG) 2020*

La Contraloría General llevó a cabo un proceso de reformulación del Índice de Gestión Institucional (IGI) y del Índice de Gestión Municipal (IGM) para generar un nuevo índice aplicable a todo el sector público, el cual se denomina Índice de Capacidad de Gestión (ICG) y tal como su nombre lo indica, evaluará la capacidad de gestión de las entidades del Sector Público.

Este nuevo instrumento mide el nivel de preparación que tienen las instituciones, entes y órganos públicos para cumplir sus funciones, lograr sus objetivos y resultados en procura de generar valor público.

Es importante aclarar que este instrumento no calculará una calificación, sino un nivel de madurez, de manera que pretende impulsar prácticas que le permitan a la entidad fortalecer su capacidad de gestión e ir madurando en el tiempo a través de los esfuerzos realizados. Asimismo, este instrumento tiene un enfoque más integral, por cuanto fomenta elementos de capacidad de gestión asociados a mecanismos de control tangibles, es decir documentales o formales, así como prácticas de control intangibles asociados a los comportamientos humanos, la cultura institucional y las capacidades de los funcionarios.

Así las cosas, con fundamento en los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, se iniciará el proceso de aplicación de este nuevo ICG para el período 2020, la cual aplicará como una medición inicial para dicha transición, de manera que el objetivo de esta aplicación, además de recopilar algunos datos relevantes, es que las instituciones conozcan el instrumento y se vayan preparando para el período 2021, de manera que para esta medición no se publicarán los resultados consolidados, ni se aplicarán mecanismos de validación o verificación; en ese sentido y aunque se solicita la mayor objetividad y precisión posible, para la respuesta a

cada requerimiento, para esta aplicación no serán solicitados los documentos de respaldo por parte de la Contraloría General.

Cabe indicar que de previo a su aplicación en el 2021 esta Contraloría estará realizando talleres de capacitación sobre el nuevo índice para todo el sector público, para lo cual oportunamente se les estará convocando.

En este mismo sentido, se le solicita además definir la persona que fungirá como enlace encargado de este nuevo ICG. Es importante que esta persona cuente con un conocimiento general del quehacer institucional y será la encargada de contestar el cuestionario en un sistema de información que pondrá la Contraloría General a disposición para estos efectos.

Para lo anterior, se requiere el llenado de un formulario en el cual se le solicita la información de los siguientes datos correspondiente a esa persona que fungirá como enlace del ICG:

- 1. Nombre completo del enlace.*
- 2. Puesto que ocupa en la entidad.*
- 3. Correo electrónico oficial el cual funcionará como mecanismo de comunicación oficial con los funcionarios de la Contraloría General.*
- 4. Números(s) telefónico(s) de dicho enlace.*

*Usted debe remitir esta información ingresando al formulario del siguiente enlace, información que requerimos a más tardar el **lunes 21 de setiembre**, con el fin de convocar a la mayor brevedad posible para las explicaciones pertinentes:*

<https://forms.gle/2codagt7MrAYZbeA7>

El usuario y la clave para el ingreso al sistema de información mencionado para el llenado del ICG, le llegará al correo electrónico del enlace institucional, definido en el formulario. En dicho sistema encontrará el instructivo del ICG, un video en el cual se explica el génesis, el contenido y la estructura del nuevo instrumento y finalmente un video explicativo de cómo llenar el ICG en dicha plataforma.

El nuevo Índice de Capacidad de Gestión estará disponible a partir del martes 22 de setiembre y hasta el viernes 16 de octubre para su llenado, fecha que se tendrá como definitiva. Su comprobante de entrega consistirá en el acuse de recibo que extiende el sistema de información y el cual llegará al correo electrónico de la persona enlace designado en el formulario. Por favor, no dirija a la Contraloría General copias impresas del formulario.

De antemano se agradece la colaboración y el apoyo que nos brinde para el desarrollo satisfactorio de este proceso.

De seguido el señor **David Brenes** comenta que el primer tracto de la información que solicita la Contraloría General de la República ya que fue enviado, así como el nombre de los funcionarios que van a colaborar con este Ente Contralor.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el oficio DFOE-ST-0072, remitido por la Contraloría General de la República, mediante el cual realiza una solicitud de datos del BCR Corredora de Seguros, para el nuevo Índice de Capacidad de Gestión (ICG) 2020. Asimismo, encargar a la Administración de la Sociedad, para que dicha información sea remitida en el plazo establecido.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, la señora **Karen Gregory Wang**, presenta oficio ACS-0058-2020, de fecha 17 de setiembre del 2020, sobre la solicitud realizada por la Contraloría General de la República (CGR), a la Auditoría de Interna, con respecto a brindar asesoría en el siguiente tema: *La gestión para la continuidad de los servicios públicos ante la emergencia sanitaria, abarcando aspectos asociados a Gestión de la continuidad institucional y Sostenibilidad financiera*.

Copia de la información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Se transcribe el oficio presentado por la Auditoría Interna.

La Contraloría General de la República –en adelante CGR–, mediante oficio DFOE-EC-0884 (12929)-2020, fechado 21 de agosto 2020, solicitó a esta Auditoría Interna, brindar una asesoría sobre “La gestión para la continuidad de los servicios públicos ante la emergencia sanitaria”, abarcando aspectos asociados a Gestión de la continuidad institucional y Sostenibilidad financiera.

Según instruye la CGR, tal asesoría: debe contemplarse formalmente en el Plan de Labores 2020, concluirse y presentarse a más tardar el 30 de noviembre 2020 y finalmente, debe habérseles notificado la conclusión y presentación del informe, a más tardar el 08 de diciembre 2020.

La CGR ya analizó la gestión de la continuidad para un grupo de 90 instituciones, asociadas a 21 servicios públicos, considerados por ellos como críticos ante la emergencia sanitaria, entre ellas se contó el Banco, para esto generaron una serie de herramientas, que son las que nos están siendo brindadas para aplicar y realizar la asesoría.

- ✓ *En el tema de Gestión de Continuidad Institucional, estas ayudan a analizar la gestión realizada, valorando cinco ejes y estableciendo el nivel en que se ubica la entidad, considerando mejores prácticas, tanto nacionales como internacionales (CGR hizo Benchmarking), este análisis comprende 69 aspectos base.*
- ✓ *En el tema de sostenibilidad financiera, la idea es considerar y valorar una serie de componentes y elementos básicos para la sostenibilidad, analizar formulaciones y datos presupuestarios, información financiera comparativa 2019-2020 –preferiblemente con corte a septiembre–, analizar notas a los estados financieros, valorar rendimiento, liquidez, estructura de endeudamiento y solvencia, analizar asimismo, variaciones que se hayan dado en el presupuesto 2020, generadas por efecto de la situación de pandemia y finalmente, al igual que se hace en el tema de Continuidad Institucional, ubicar el nivel en que se encuentra BCR Corredora.*
- ✓ *Según resultados obtenidos, hacer las recomendaciones del caso, respecto a ambos aspectos valorados (continuidad, sostenibilidad).*

El interés de que esta Auditoría realice tal estudio, se justifica en que consideran el aseguramiento de negocio como un servicio público crítico ante la emergencia sanitaria.

Para realizar esta asesoría, la CGR nos brindó dos sesiones informativas y de capacitación, en las que comentaron sus experiencias en el análisis de la gestión de la continuidad y en el análisis de sostenibilidad financiera, a la vez que se nos mostraron y explicaron las herramientas y guías que utilizaron al efecto, que son las que nos están siendo compartidas para aplicar y tomar como base para realizar la asesoría.

Siendo que las asesorías se brindan por requerimiento, se les informa del interés de la Contraloría en la realización de la misma, a fin de plantearles nos sea hecho el requerimiento del caso, para formalizar la ejecución de este estudio preventivo.

No se omite comentar que el pasado 09 de septiembre 2020, se remitió correo sobre este particular al presidente de la Junta Directiva de la sociedad, haciéndole saber sobre la solicitud de la Contraloría, ejes y elementos básicos de la asesoría a ejecutar, habiendo quedado al efecto los siguientes encargos:

- ✓ *Atender la “Solicitud de ejecución de una asesoría sobre la gestión para la continuidad de los servicios públicos ante la emergencia sanitaria” girada por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios Económicos la Contraloría General de La República, según su oficio 12929 de fecha 21 de agosto 2020*
- ✓ *Presentar la documentación que respalda la solicitud y la instrucción a conocimiento de la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros S.A., para ratificar lo actuado y dar la formalidad requerida al acto*
- ✓ *Como Anexo N°01 a esta nota, se adjunta el oficio de la Contraloría, en nuestro Anexo N°02, se brinda información sobre los ejes y elementos básicos de las valoraciones que nos fueron requeridas, en el Anexo N°03 se adjunta el correo remitido al presidente de la Junta Directiva de esta sociedad y finalmente en el Anexo N°04, la respuesta recibida a tal correo.*
- ✓ *Al efecto por tanto se les solicita por tanto:*
- ✓ *Ratificar la instrucción en correo electrónico de fecha 09 de septiembre 2020 del señor presidente de la Junta Directiva, de atender la “Solicitud de ejecución de una asesoría sobre la gestión para la continuidad de los servicios públicos ante la emergencia sanitaria” girada por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios Económicos la Contraloría General de La República, según su oficio 12929 de fecha 21 de agosto 2020.*

De seguido, se transcribe el oficio 12929 (DFOE-EC-0884-2020), remitido a la Auditoría Interna, por parte de la Contraloría General de la República:

Asunto: *Solicitud de ejecución de una asesoría sobre la gestión para la continuidad de los servicios públicos ante la emergencia sanitaria.*

La gestión de la continuidad de los servicios públicos es fundamental en el actual contexto de emergencia que vive el país, ya que permite la identificación de las amenazas potenciales, los posibles impactos para las operaciones y los servicios públicos; así como, las medidas de protección y mitigación para que su afectación sea la mínima posible.

En razón de lo expuesto, la Contraloría General de la República se encuentra realizando un seguimiento sobre la gestión para la continuidad de 21 servicios públicos prestados por 90 instituciones, el cual a partir del análisis del marco normativo aplicable y de sanas prácticas, tiene el propósito de identificar oportunidades de mejora que apoyen la toma de decisiones institucionales. Para la ejecución de ese seguimiento se han elaborado distintas herramientas, las cuales consisten principalmente en cuestionarios e indicadores que permiten analizar la gestión de la continuidad para la prestación de los servicios públicos.

En este sentido, considerando la relevancia de la función de auditoría interna como actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones, el Órgano Contralor considera oportuno el análisis que puedan realizar las unidades de auditoría interna sobre la gestión de la continuidad institucional y de los servicios públicos. Por lo que, se solicita a esa auditoría interna incluir en su programa anual de trabajo del año 2020, una asesoría sobre la gestión para la continuidad del servicio de aseguramiento a procesos productivos ante la emergencia sanitaria, considerando los siguientes aspectos: a) gestión de la continuidad institucional, b) sostenibilidad financiera institucional.

Con el fin de compartir el conocimiento y las herramientas preparadas por la Contraloría General para la evaluación de los aspectos antes indicados, se realizarán sesiones de orientación en las fechas y horas que se detallan seguidamente:

Fecha de la sesión	Temas a abordar por sesión	Hora de inicio de la sesión	Hora de finalización de la sesión
27 de agosto de 2020	Gestión de la continuidad institucional	09:00 a.m.	10:30 a.m.
01 de setiembre de 2020	Sostenibilidad financiera institucional	09:00 a.m	10:15 a.m

Se solicita indicar en un plazo de tres días hábiles contados a partir de la recepción de este oficio, el nombre, puesto, número de teléfono y dirección de correo electrónico de los funcionarios de la Auditoría Interna que participarán en las sesiones antes detalladas, para lo cual puede contactar a las funcionarias Alexa Valle Valladares o Teresita León Peralta a los teléfonos 2501-8364 y 2501-8382 o bien mediante los correos electrónicos [alexa.valle@cgr.go.c r](mailto:alexa.valle@cgr.go.cr) y teresita.leon@cgr.go.cr .

Finalmente, se requiere que la asesoría solicitada se refleje en la planificación anual de esa unidad de auditoría interna para el periodo 2020. Asimismo, se concluya y presente a la Administración a más tardar el 30 de noviembre de 2020 y una vez concluida se remita a más tardar al 8 de diciembre de 2020 al Área de Fiscalización de Servicios Económicos, un oficio que haga constar la realización de la asesoría.

Comenta la señora **Karen Gregory Wang** que el pasado 21 de agosto, la Auditoría de la Sociedad, recibió el oficio 12929 (DFOE-EC-0884-2020), remitido por la Contraloría General de la República, realizando solicitud formal a la Auditoría Interna, para brindar asesoría sobre “La gestión para la continuidad de los servicios públicos ante la emergencia sanitaria”, abarcando aspectos asociados a Gestión de la continuidad institucional y Sostenibilidad financiera, la cual debe contemplarse, formalmente, en el Plan de Labores 2020, concluirse y presentarse, a más tardar el 30 de noviembre 2020 y finalmente, debe notificarse al este Ente Contralor, las conclusiones y presentación del informe, con fecha máxima el 8 de diciembre 2020.

Asimismo, destaca la señora **Gregory** que la Contraloría analizó gestión de la continuidad para 90 instituciones, asociadas a 21 servicios públicos, considerados por ellos como críticos, ante la emergencia sanitaria, entre ellas el Banco de Costa Rica, para esto generaron una serie de herramientas, que les están siendo brindadas para aplicar y realizar la asesoría.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: La solicitud específica que realiza a la Auditoría de la Sociedad la Contraloría General de la República, mediante el oficio DFOE-EC-0884 (12929)-2020, fechado 21 de agosto 2020.

Se dispone:

- 1.- Dar por conocido el oficio ACS-0058-2020, remitido por la Auditoría Interna, sobre la solicitud realizada la Contraloría General de la República (CGR), mediante el oficio 12929-2020 (DFOE-EC-0884), respecto a brindar asesoría en el siguiente tema: La gestión para la continuidad de los servicios públicos ante la emergencia sanitaria, abarcando aspectos asociados a Gestión de la continuidad institucional y Sostenibilidad financiera.
- 2.- Ratificar la instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva, respecto a instruir a la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros, atender la solicitud planteada por la Contraloría General de la República, mediante el oficio 12929-2020 (DFOE-EC-0884). Asimismo, encargar a la Auditoría Interna que, una vez finalizado el informe se presente a este Directorio los resultados obtenidos, previo a su remisión al ente Contralor.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, la señora **Karen Gregory Wang, Auditora Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.**, presenta informe ACS-0059-2020, de fecha 17 de setiembre del 2020, sobre la Modificación del Plan Anual de Labores 2020, de la Auditoría de la Sociedad. Lo anterior, en concordancia con lo solicitado por la Contraloría General de la República, en el oficio DFOE-EC-0884 *Solicitud de ejecución de una asesoría sobre la gestión para la continuidad de los servicios públicos ante la emergencia sanitaria*, con fecha del 21 de agosto, 2020.

Copia de la información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Dicha modificación fue previamente conocida y aprobada por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.º 14-20, celebrada el pasado 22 de setiembre del 2020

A continuación, la señora **Gregory** presenta la modificación del plan de labores 2020, la cual tiene como propósito reflejar la asesoría que solicita la Contraloría General de la República, la cual se conoció en el artículo VI, anterior, de esta sesión.

Comenta doña **Karen**, que el plan original, fue aprobado por el Comité Corporativo de Auditoría, en reunión n.º18-19, del 15 de noviembre del 2019 y conocido por este Órgano Colegiado, en la sesión n.º24-19, artículo XI, del pasado 20 de noviembre del 2019. (Imagen n.º1)

Sobre modificaciones requeridas al Plan Anual de Labores 2020

Sobre lo presentado y su justificación

Consideraciones normativas	Acuerdo SUGEF 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo	Numeral 25.4	Establece responsabilidad del Comité de Auditoría de aprobar el programa de trabajo anual de la auditoría interna
	Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público	Numeral 2.2.2 Plan de trabajo anual	Establece en lo que nos interesa, que el plan debe mantenerse actualizado
		Numeral 2.2.3 Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones	Establece en lo que nos interesa, que el plan de trabajo anual y los recursos requeridos para ejecutarlo, así como las modificaciones al mismo, tal información además, debe ser remitida a la CGR en la forma y términos que al efecto disponga tal ente contralor
Información que se presenta	Modificaciones requeridas al Plan Anual de Labores 2020, aprobado por CCA en sesión 18-2019 del 15/11/2019, Art. IV y conocido por Junta Directiva de la sociedad en sesión 24-19 del 20/11/2019, Art. XI		

Conocimiento para aprobación en sesión 14-2020 CCA

Imagen n.º1. Sobre Modificaciones Requeridas al plan anual de labores 2020

Fuente: Auditoría Interna de BCR Seguros

Destaca la señora **Gregory** la necesidad de considerar dentro del Plan Anual de Labores 2020, el tiempo requerido para brindar una asesoría sobre *la gestión para la continuidad de los servicios públicos ante la emergencia sanitaria*, abarcando aspectos asociados a gestión de la continuidad institucional y la sostenibilidad financiera. Asimismo, dice que es importante mencionar, que el oficio CGR DFOE-EC-0884, solicita se contemple en el Plan Anual de Labores 2020, que se concluya y se presente como fecha máxima el 30 de noviembre del 2020, y además que se deberán notificar a la Contraloría la conclusión y presentación del informe, a más tardar el 08 de diciembre del 2020.

Por otra parte, destaca el interés que mantiene el ente Contralor, ya que está considerando el aseguramiento de negocio, como un servicio público crítico, ante la emergencia sanitaria, y para ello les ha compartido herramientas y guías, para tal efecto.

Señala doña **Karen** que, en lo referente a continuidad Institucional, contemplan valorar cinco ejes y a establecer el nivel en que se ubica la entidad en gestión de continuidad, considerando las mejores prácticas, tanto nacionales como internacionales, donde la Contraloría realiza un *benchmarking*, con el análisis de 69 aspectos base.

En el tema de la sostenibilidad financiera, consideran valorar componentes y elementos básicos para la sostenibilidad; analizar formulaciones y datos presupuestarios; información financiera comparativa 2019-2020; analizar notas a los estados financieros; valorar rendimiento, liquidez y estructura de endeudamiento y solvencia; analizar, asimismo, variaciones que se hayan dado en el presupuesto 2020 y ubicar el nivel en que se encuentra BCR Corredora de Seguros S.A. Además, deben generar recomendaciones o bien sugerir oportunidades de mejora, según se considere pertinente, a partir de los resultados obtenidos.

Seguidamente, la señora **Karen Gregory** procede a explicar los estudios que excluirán del plan anual 2020 y que serán trasladados al plan anual 2021, con el propósito de compensar el tiempo que invertirá la Auditoría Interna, para realizar la asesoría solicitada por la Contraloría. (Imagen n.º2)

Resumen cambios requeridos al Plan Anual de Labores 2020						
Estudios a excluir del Plan Anual						
Auditoría	Nombre estudio	Objetivo del estudio	Duración	Tipo estudio	Clasificación	Subtotal días
BCR Corredora	Clima Organizacional	Evaluación de la gestión de clima organizacional	15	De carácter especial	Por Riesgo	
BCR Corredora	Ética	Verificar la definición y divulgación de un marco institucional en materia ética, así como la instauración y observación de una cultura ética en la organización	15	Operativo	Por Riesgo	
Subtotal días a disminuir del plan anual						-30
Estudios a incluir en el Plan Anual						
Auditoría	Nombre estudio	Objetivo del estudio	Duración	Tipo estudio	Clasificación	Subtotal días
BCR Corredora	Asesoría sobre la gestión para la continuidad de los servicios públicos ante la emergencia sanitaria	Establecer el nivel de madurez en la gestión de continuidad institucional y sostenibilidad financiera ante la emergencia sanitaria	30	Servicio Preventivo	Servicio Preventivo	
Subtotal días a adicionar en el plan anual						30
Cambio neto en días totales del plan anual						0

Imagen n.º2. Resumen de cambios requeridos al plan anual de labores 2020

Fuente: Auditoría Interna de BCR Seguros

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo solicitado por la Contraloría General de la República, en el oficio DFOE-EC-0884 *Solicitud de ejecución de una asesoría sobre la gestión para la continuidad de los servicios públicos ante la emergencia sanitaria*, con fecha del 21 de agosto, 2020.

Segundo. La aprobación de modificación de dicho Plan, por parte del Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.º14-20, celebrada el pasado 22 de setiembre del 2020.

Tercero. Que el Acuerdo Sugef 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo, en su artículo 25 *Comité de Auditoría* establece, entre otros asuntos, que tal comité es responsable de lo siguiente:

Numeral 25.4 Revisar y aprobar el programa anual de trabajo de la auditoría interna o equivalente [...]

Cuarto. Lo establecido en las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, en su apartado 2 Normas sobre el desempeño, establece lo siguiente:

Numeral 2.2.2 Plan de trabajo anual, que el plan anual de trabajo debe mantenerse actualizado, que debe considerar la dotación de recursos de la auditoría interna y ser proporcionado y equilibrado frente a las condiciones imperantes en la institución y conforme a las regulaciones

Numeral 2.2.3 Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones, que el plan de trabajo anual y los recursos requeridos para su ejecución, se debe dar a conocer al jerarca, las modificaciones a tal plan, asimismo, le deben ser comunicadas oportunamente, adicionalmente establece que el plan de trabajo anual y sus modificaciones, se deben remitir a la Contraloría General de la República, en la forma y términos que al efecto disponga ese órgano contralor.

Se dispone:

Dar por conocida la modificación propuesta al Plan Anual de Labores 2020, de la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles siete de octubre del dos mil veinte, a las quince horas.

ARTÍCULO IX

Termina la sesión ordinaria n.º19-2020, a las diez horas con treinta y cinco minutos.